



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá Quindío, abril doce (12) de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado 631304003001-2023-00350-00
Interlocutorio. 02.10.20.115.270.30.430

ASUNTOS

Pasamos a pronunciarnos sobre dos asuntos: 1) La liquidación de las costas practicada y 2) la liquidación del crédito presentada.



CONSIDERACIONES

- 1) De conformidad con el núm. 1 del art. 366 del C.G.P., se aprobará la liquidación de costas practicada por secretaría, frente a lo cual los interesados deben tener en cuenta que, de acuerdo con el núm. 5 ibídem. la liquidación de las expensas y el monto de las agencias en derecho sólo podrán controvertirse mediante los recursos pertinentes.
- 2) En atención a constancia secretarial (nro. 040 exp), la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la demandante (nro. 037 exp.) no será aprobada porque liquidó con un interés diferente al estipulado por la Superintendencia Financiera. Y liquidó solamente un capital Por ello, se modificará y actualizará de acuerdo al mandamiento de pago librado.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

Primero: APROBAR la liquidación de costas elaborada por secretaría.

Segundo: MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por activa, así:

Capital pagaré No. 1456097				\$ 12.965.934.00
Desde	Hasta	Tasa Mora	Int. Mensual	Acumulado
27-08-23	31-08-23	3.59%	\$ 77.669.55	\$ 13.043.603.55
01-09-23	30-09-23	3.50%	\$ 454.347.94	\$ 13.497.951.48
01-10-23	31-10-23	3.32%	\$ 430.036.81	\$ 13.927.988.29
01-11-23	30-11-23	3.19%	\$ 413.613.29	\$ 14.341.601.59
01-12-23	31-12-23	3.13%	\$ 405.833.73	\$ 14.747.435.32
01-01-24	31-01-24	2.915%	\$ 377.956.98	\$ 15.125.392.30
01-02-24	29-02-24	2.914%	\$ 377.848.93	\$ 15.503.241.23
01-03-24	31-03-24	2.775%	\$ 359.804.67	\$ 15.863.045.89
01-04-24	11-04-24	2.758%	\$ 131.136.02	\$ 15.994.181.91
Valor intereses mora			\$3.028.247.91	
Valor interés plazo				\$ 3.362.884.00
Otros conceptos				\$ 980.866.00
Total capital + Int mora + Int plazo				\$ 20.337.931.91

NOTIFÍQUESE

HERNÁN CARVAJAL GALLEGO
Juez